



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Al parecer la historia se repite, ya que el Poder Ejecutivo Nacional decidió este lunes 17 de mayo, cerrar las exportaciones de carne durante 30 días, para intentar contener la suba de precios en los alimentos y controlar la inflación, así como lo hizo en 2006 el entonces presidente Néstor Kirchner, en aquella oportunidad fue establecida por seis meses y luego se extendió por 10 años.

Los argumentos fueron casi idénticos, hoy reza un comunicado del gobierno que la medida se adopta "como consecuencia del aumento sostenido del precio de la carne vacuna en el mercado interno" y que el objetivo es "ordenar el funcionamiento del sector, restringir prácticas especulativas, mejorar la trazabilidad de las exportaciones y evitar la evasión fiscal en el comercio exterior".

Un informe del ingeniero agrónomo y consultor, Andrés Halle, publicado en el sitio Econoagro, nos brinda datos de las consecuencias:

"El cierre de exportaciones trajo aparejado el cierre de más de cien frigoríficos y la pérdida de entre 10.000 y 12.000 puestos de trabajo. Por otra parte, se contaron por miles la cantidad de productores ganaderos que se fundieron. El stock de hacienda entre marzo del 2006 y marzo del 2011 cayó un 20%, lo que representó una caída de casi 12 millones de cabezas".

A su vez, el consumo de carne per cápita pasó de 62 kilos a fines de 2005, a 55,5 kilos promedio en 2011. En términos porcentuales significó una merma del 11,3%.

Así, "la producción de carne tuvo una caída del 21% entre el 2005 al 2011, se pasó de un volumen de 3.147.396 toneladas res con hueso a 2.497.896, lo que significó una caída en la faena de casi 3,5 millones de cabezas".

"El volumen exportado tuvo una caída del 69%, obligando a frigoríficos a cerrar, con la consiguiente pérdida de puestos de trabajo, no permitiendo el desarrollo del sector y afectando el ingreso de divisas al país", "El precio del novillo cayó luego del cierre de exportaciones por un tiempo, para luego (frente a la escasez) pegar un importante salto hacia la suba".

La restricción provocó la salida de Argentina del top 10 de exportadores de carne en el listado elaborado por el Departamento de Agricultura de los Estados



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Unidos (USDA, por sus siglas en inglés) en 2014, al cabo de 8 años de vigencia de la medida.

Ese año terminó en el 11° puesto como exportador mundial de carne, tras terminar el período con un nivel de exportación 60% inferior a la de 2005, antes del cierre, cuando el país era aún un jugador clave del mercado.

Según el último informe del Instituto de Promoción de Carne Vacuna Argentina (Ipcva), las exportaciones de carne vacuna acumuladas a lo largo del último año, desde febrero de 2020 hasta el mismo mes de 2021 tuvieron un valor cercano a u\$s 2701,5 millones, lo que significa 1,8% del Producto Interno Bruto (PIB).

Según estimaciones de la Cámara de la Industria y Comercio de Carnes (Ciccra), este año las exportaciones de carne vacuna se podrían ubicar en un valor entre u\$s 2500 millones y u\$s 3000 millones.

Esa estimación se verá notablemente afectada por la suspensión decidida por el Gobierno, que en principio es por 30 días pero que, si se miran los antecedentes, podría extenderse más allá de ese lapso.

Respetamos la decisión del Gobierno Nacional, aunque no la compartimos, y además, por cómo se han dado los resultados en otras épocas frente a este tipo de medidas, nos preocupa que se llegue a extender en el tiempo y perjudique al sector y a la comunidad toda.

Por ello;

Autoría: Facundo M. López, Graciela Valdebenito.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado, deje sin efecto la Resolución que ordena el cierre de exportaciones de carne vacuna por el termino de 30 días a partir del 17 del corriente, ya que las consecuencias de estas medidas impuestas en otras épocas en nuestro País, han resultado nefastas para el sector cárnico, para la economía nacional y para la población en general.

Artículo 2°.- De forma.